



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO EXONERACION ALIMENTOS
RADICADO 2022-00151

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se atenderá favorablemente la solicitud elevada por la apoderada de la demandada, en consecuencia, se ordena oficiar nuevamente a SANITAS EPS y COLSANITAS en los mismos términos dispuestos en el auto de fecha 29 de agosto de 2022, mediante el cual se fijó fecha de audiencia y se decretaron las pruebas.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78005955e6581e633afaccdf04f9348cc0ecd917eee0dcf8ab293ea5d58feab**

Documento generado en 04/10/2022 02:17:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>